Barranquilla, 9 de Marzo de 2026. ***OF – 009 - CVAM***

Señores:
EFRAIN VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

DILVERT CUCUNUBÁ
SUPERVISOR.
GOBERNACIÒN DEL MAGDALENA.

Ref. – *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y SST A LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE LOS CENTROS DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR EN LOS MUNICIPIO DE CIÉNAGA Y FUNDACIÓN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"*

Asunto: VERIFICACIÓN SOBRE EL PLAZO CONTRACTUAL A CONTRATO DE OBRA NO. CO-1888-2024.

En al oficio radicado No. MOPZ-003-2026, suscrito por el representante legal de la firma MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS SAS ZOMAC, dentro del Contrato de Obra No. CO-1888-2024, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA – LOTE 2", y mediante el cual el contratista solicita se reconozca el tiempo contractual restante, esta Interventoría se permite informar lo siguiente:

1. De conformidad con la Cláusula Sexta del Contrato de Obra No. CO-1888-2024, el plazo de ejecución fue fijado en CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos establecidos por la Entidad para tal efecto.
2. Según el Acta de Inicio, la fecha de inicio de ejecución se inició para el día 15 de septiembre de 2025, proyectándose como fecha inicial de terminación el 15 de febrero de 2026, de acuerdo con el plazo contractual pactado de cinco (5) meses.
3. Durante la ejecución del contrato se presentarán las siguientes suspensiones y prórroga de suspensión, formalizadas mediante sus respectivas actas, así:
 - Suspensión No. 1: Inicio el 24 de octubre de 2025 y reiniciado el 18 de noviembre de 2025.
 - Suspensión No. 2: Inicio el 26 de diciembre de 2025 y reiniciado el 30 de enero de 2026.
 - Prórroga a la Suspensión No. 2: Inicio el 30 de enero de 2026 hasta el reinicio el 09 de marzo de 2026.

Con base al anterior análisis de las fechas y del plazo efectivo de ejecución, se verifica que las suspensiones y su prórroga detuvieron el conteo del término contractual, por lo cual la nueva fecha proyectada de terminación del contrato corresponde al día 7 de mayo de 2026.

En consecuencia, y de acuerdo con el consolidado de tiempos elaborado por esta Interventoría, se certifica que, a la fecha de emisión del oficio MOPZ-003-2026, al Contrato de Obra No. CO-1888-2024 le restan SETENTA Y OCHO (78) DÍAS calendario de plazo contractual para la ejecución del objeto, contados dentro de la nueva fecha de culminación prevista.

Esta Interventoría deja constancia de que el tiempo indicado se encuentra soportado en el Acta de Inicio, las Actas de Suspensión Nos. 1 y 2, el Acta de Prórroga a la Suspensión No. 2 y las demás actuaciones administrativas previas y posteriores que afectan el término contractual, las cuales reposan en el archivo del contrato y se encuentran a disposición de la Entidad para las verificaciones que consideren pertinentes.

En este sentido, se emite concepto **favorable** respecto a la solicitud presentada por el contratista, en cuanto a la contabilización de las suspensiones y prórroga mencionadas y al reconocimiento del plazo restante de SETENTA Y OCHO (78) DÍAS de ejecución contractual, precisando que dicho término deberá destinarse exclusivamente al cumplimiento integral del objeto contractual.

Finalmente, esta Interventoría continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero y de plazo al desarrollo del contrato, informando oportunamente a la Entidad cualquier situación que pueda afectar el cronograma de ejecución, el cabal cumplimiento del objeto o la necesidad de adoptar decisiones administrativas adicionales.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la formalización respectiva.

Atentamente,

ROBERTO JOSE CUELLO BUCHAAR
R. L. CONSORCIO RC CENTRO DE VIDA 2025
C.C. N°. 85.476.995 de Santa Marta
Dirección de correo: Calle 76 N° 54-11 Ofi. 606
Correo Electrónico: gerencia@rcconstrucciones.com.co,
contacto@rcconstrucciones.com.co